



Honorable  
**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
Dr. Oscar David Galán Escalante.  
Presidente Concejo Distrital de Barranquilla.  
Ciudad.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
Recibido por: Jepier Jaramas  
Fecha: Julio 27-2018  
Radicado No. \_\_\_\_\_ Hora: 2:30 pm  
EL PRESENTE SELLO NO IMPLICA ACEPTACION  
O ADMISION DEL DOCUMENTO

**Asunto:** Remisión Acuerdo

De la manera más atenta y formal remito a la Honorable Corporación, copia del informe secretarial, mediante el cual se procede a la sanción del proyecto de acuerdo de la referencia, y copia del Acuerdo **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA URI ZONAL SUROCCIDENTE"**. Este acuerdo fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 12 de julio de 2018 y en segundo debate en la sesión plenaria de la corporación el día 17 de julio de 2018.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento del Concejo Distrital de Barranquilla, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, que se refieren respectivamente a la publicidad de los Acuerdos, una vez sean sancionados, y a la publicidad de los actos del Concejo; en consecuencia el Concejo Distrital deberá publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad.

Atentamente

**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Alcalde Distrital de Barranquilla

Anexo: (02) folios.

Proyecto: Guillermo Acosta Corcho  
Asesor Secretaría Jurídica.

Revisó y aprobó: Jorge Padilla Sundhein  
Secretario Jurídico Distrital






Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica Distrital. Barranquilla 24 de julio de 2018, Dr. **ALEJANDRO CHAR CHALJUB** – Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho, para su respectiva sanción, el proyecto de Acuerdo, **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA URI ZONAL SUROCCIDENTE"**. Informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 12 de julio de 2018 y en segundo debate en la sesión plenaria de la corporación el día 17 de julio de 2018.


  
**JORGE PADILLA SUNDHEIN**  
Secretario Jurídica Distrital.

Despacho del Alcalde – Barranquilla 24 de julio de 2018, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital, de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994 titulado: **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA URI ZONAL SUROCCIDENTE"**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Alcalde Distrital de Barranquilla

 Proyecto Guillermo Acosta Corcho  
Asesor

Revisó y aprobó:  Jorge Padilla Sundhein  
Secretario Jurídica Distrital





ACUERDO No. **0008** DE 2018

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA URI ZONAL SUROCCIDENTE”**

El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los Artículos 313 Numerales 3 y 5 de la Constitución Política de 1991, la Ley 62 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, dispone que corresponde a los Concejos Municipales: “3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro t mpore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo”.

Que el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, no proh be enajenaciones o donaciones entre entidades estatales.

Por su parte, la Ley 1551 de 2012, en su Artículo 18 numeral 3  se ala como una de las atribuciones de los Concejos, la siguiente: “Reglamentar la autorizaci n al Alcalde para contratar, se alando los casos en que requiere autorizaci n previa del Concejo.

Que el Numeral 3 del Artículo 315 de la Constituci n Pol tica de Colombia determina dentro de las atribuciones del Alcalde la de dirigir la acci n administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestaci n de los servicios a su cargo.

Que el Artículo 287 de la norma suprema precept a que las entidades territoriales gozan de autonom a para la gesti n de sus intereses.

Que espec ficamente el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 en su Par grafo 4, establece que el Concejo Municipal o Distrital deber  decidir sobre la autorizaci n al Alcalde para contratar en los casos de enajenaci n de activos.

Que por Mandato Constitucional y Legal, el Alcalde es el Representante Legal del Municipio o Distrito, raz n por la cual puede suscribir contratos como el que se faculta en este Acuerdo.

Que son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la

*[Firma]*

*[Firma]*



**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA URI ZONAL SUROCCIDENTE”**

Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 315 de la Carta Magna, en su numeral segundo establece textualmente: **“Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.”**

El artículo 366 de la Constitución Política señala que *“el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado”* previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

La Ley 62 de 1993, artículo 31 dispone: ***“APOYO DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. Las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional”***.

Que el PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019 del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla; **“BARRANQUILLA, CAPITAL DE VIDA”**, contiene el EJE 7, denominado **“Capital de servicios eficientes”**, el cual en su **Política Seguridad y Convivencia ciudadana**, contempla como programa el equipamiento, operatividad y sostenibilidad de las instituciones de seguridad, justicia y convivencia, mediante el cual se establece la necesidad de brindar las herramientas y condiciones necesarias para que los organismos de seguridad y justicia, tengan las mejores capacidades humanas, tecnológicas y de infraestructura, y de esta manera operen en óptimas condiciones a través de la gestión de inversión de recursos a nivel local y nacional, con el acompañamiento de los diferentes organismos para que sean focalizadas eficientemente.

Que en virtud del Convenio Marco de Cooperación no. 653 de 2015, suscrito entre la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, este último adquirió unos equipos y enseres que se

✗



**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA URI ZONAL SUROCCIDENTE”**

identificarán posteriormente, los cuales serán destinados exclusivamente para el funcionamiento de la nueva **URI ZONAL SUROCCIDENTE**, ubicada en la calle 110 # 37 – 56, barrio Las Estrellas de esta ciudad. Dichos equipos y enseres adquiridos, serán utilizados por las entidades gubernamentales que funcionaran mancomunadamente en la operación de la URI en mención, las cuales son: Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Rama Judicial y la Defensoría del Pueblo.

Que es necesario perfeccionar la transferencia a título gratuito de los equipos adquiridos por El Distrito para el funcionamiento de la nueva URI ZONAL SUROCCIDENTE, robusteciendo la gestión de las entidades gubernamentales previamente identificadas, en pro del funcionamiento de la nueva URI ZONAL SUROCCIDENTE., para que estas puedan ejercer los plenos derechos y obligaciones sobre los bienes transferidos.

Con el perfeccionamiento de la transferencia a título gratuito, le permitirá a la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Rama Judicial y la Defensoría del Pueblo, contar con elementos idóneos, para optimizar las gestiones que desarrollan en virtud del funcionamiento de la nueva URI ZONAL SUROCCIDENTE.

Por lo anteriormente expuesto el Concejo del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

**ACUERDA**

**Artículo 1º.** Autorizar al Alcalde del Distrito, Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que con sujeción a los procedimientos y requisitos previstos en la ley, proceda a enajenar a título gratuito, a favor de la Fiscalía General de la Nación; Policía Nacional; el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; la Rama Judicial y la Defensoría del Pueblo, los bienes muebles y elementos de equipamiento, que se detallan a continuación, los cuales serán destinados exclusivamente el funcionamiento de la nueva URI-ZONAL SUROCCIDENTE, dentro de la **Política Seguridad y Convivencia ciudadana**.

*f*



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA URI ZONAL SUROCCIDENTE”**



Los activos objeto de la transferencia a título gratuito objeto del presente Acuerdo son:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR
2017AB0030819	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (TV)	SAMSUNG	UN32J400 0DK	06YE3CK J801557 Y	\$ 22.360. 00
2017AB0030820	TV	SAMSUNG	UN32J400 0DK	06YE3CL J802985 X	
2017AB0030847	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030848	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030849	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030850	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030851	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030852	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030853	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030854	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030855	CAMARA DEL SISTEMA DE				

+



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

	SEGURIDAD				
2017AB0030856	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030857	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030858	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030859	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030860	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030861	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030862	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030863	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030864	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030865	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030866	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030867	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030868	CAMARA DEL SISTEMA DE				



7



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

	SEGURIDAD				
2017AB0030869	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030870	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				
2017AB0030871	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				\$ 2.790.82
2017AB0030872	CAMARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD				\$ 2.790.82
2017AB0030634	CPU	HP	HP-280G2	4CE6371 5YF	\$ 3.665.00
2017AB0030635	MONITOR	HP	HP- V194MON ITOR	3CQ6241 M5V	
2017AB0030636	CPU	HP	HP-280G2	4CE6371 9C4	\$ 3.665.00
2017AB0030637	MONITOR	HP	HP- V194MON ITOR	3CQ7122 9W3	
2017AB0030654	CPU	HP	HP-280G2	4CE6470 S1H	\$ 3.665.00
2017AB0030655	MONITOR	HP	HP- V194MON ITOR	3CQ7121 V1W	
2017AB0030667	CPU	HP	SHNGC- 1503-02	4CE6470 QNY	\$ 3.665.00
2017AB0030668	MONITOR	HP	SHNGC- 1503-02	3CQ7122 9L5	
2017AB0030669	CPU	HP	SHNGC- 1503-02	4CE6470 RPJ	\$ 3.665.00
2017AB0030670	MONITOR	HP	SHNGC- 1503-02	3CQ7162 835	
2017AB0030671	CPU	HP	SHNGC- 1503-02	4CE6371 6FQ	\$ 3.665.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2017AB0030672	MONITOR	HP	SHNGC-1503-02	3CQ7162 81F	
2017AB0030687	CPU	HP	SHNGC-1503-02	4CE6371 5DT	\$ 3.665. 00
2017AB0030688	MONITOR	HP	SHNGC-1503-02	3CQ7122 9KY	
2017AB0030691	CPU	HP	SHNGC-1503-02	4CE6470 RYT	\$ 3.665. 00
2017AB0030692	MONITOR	HP	SHNGC-1503-02	3CQ7122 9LP	
2017AB0030697	CPU	HP	SHNGC-1503-02	4CE6470 R78	\$ 3.665. 00
2017AB0030698	MONITOR	HP	SHNGC-1503-02	3CQ6241 M4V	
2017AB0030699	CPU	HP	SHNGC-1503-02	4CE6470 RR7	\$ 3.665. 00
2017AB0030700	MONITOR	HP	SHNGC-1503-02	3CQ7162 834	
2017AB0030747	CPU	HP	SHNGC-1503-02	4CE6470 RNZ	\$ 3.665. 00
2017AB0030748	MONITOR	HP	SHNGC-1503-02	3CQ7122 9KV	
2017AB0030757	CPU	HP	SHNGC-1503-02	4CE6470 RY4	\$ 3.665. 00
2017AB0030758	MONITOR	HP	SHNGC-1503-02	3CQ7162 81D	
2017AB0030759	CPU	HP	SHNGC-1503-02	4CE6470 RWJ	\$ 3.665. 00
2017AB0030760	MONITOR	HP	SHNGC-1503-02	3CQ7122 9KZ	
2017AB0030815	CPU	HP	SHNGC-1503-02	4CE6371 641	\$ 3.665. 00
2017AB0030816	MONITOR	HP	SHNGC-1503-02	3CQ7122 9JL	
2017AB0030633	IMPRESORA	HP	SHNGC-1503-02	VNB3M0 4117	\$ 2.390. 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2017AB0030666	IMPRESORA	HP	SHNGC-1503-02	VNB3M04112	\$ 2.390.00
2017AB0030722	IMPRESORA	HP	SHNGC-1503-02	VNB3M04096	\$ 2.390.00
2017AB0030746	IMPRESORA	HP	SHNGC-1503-02	VNB3M04114	\$ 2.390.00
2017AB0030770	IMPRESORA	HP	SHNGC-1503-02	VNB3M04107	\$ 2.390.00
2017AB0030645	TV	SAMSUNG	UN43MU6100K	06MX3C UJ40531 4Z	\$ 3.034.00
2017AB0030711	TV	SAMSUNG	UN43MU6100KXZL	06MX3C UJ40527 0Z	\$ 3.034.00
2017AB0030749	TV	SAMSUNG		06MX3C UJ40594 9A	\$ 3.034.00
2017AB0030765	TV	SAMSUNG	UN43MU6100K	06MX3C UJ40530 4B	\$ 3.034.00
2017AB0030843	SWITCH	HEWLETT PACKARD	JL382A	CN77K3 M152	\$ 22.874.30
2017AB0030844	SWITCH	HEWLETT PACKARD	JL381A	CN75K3L 02D	
2017AB0030846	ESTRUCTURA QUE CONTIENE RACK	POWEST			
2017AB0030842	UPS	VERTIV	GXT4- 10000RT2 08	1718702 242BW95 3	\$ 19.420.00
2017AB0030653	BOTIQUÍN TIPO A				\$ 160.50
2017AB0030764	BOTIQUÍN TIPO A				\$ 160.50
2017AB0030646	CAMILLA DE ATENCIÓN MEDICA				\$ 366.20
2017AB0030630	CAMILLAS DE INMOVILIZACIÓN				\$ 321.00
2017AB0030652	CAMILLAS DE INMOVILIZACIÓN				\$ 321.00

CONSTRUYENDO CAPITAL DE VIDA  
 Calle 38 Carrera 45 Piso 3. Teléfono: (5) 3709914  
 e-mail: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co  
 Barranquilla – Colombia



CONCEJO DISTRIITAL DE BARRANQUILLA

2017AB0030651	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030663	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030664	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030665	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030680	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030681	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030682	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030686	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030718	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030719	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030729	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030730	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030761	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030777	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030778	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030779	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030786	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030787	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2017AB0030788	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030795	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030796	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030803	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030804	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030805	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030806	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030807	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030808	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030817	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030818	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030821	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030822	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030823	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030824	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030825	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030826	CONTENEDOR METALICO				\$ 196. 50
2017AB0030828	DEPOSITOS PARA LA BASURA				\$ 353. 30



R



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2017AB0030829	DEPOSITOS PARA LA BASURA				\$ 353. 30
2017AB0030830	DEPOSITOS PARA LA BASURA				\$ 353. 30
2017AB0030831	DEPOSITOS PARA LA BASURA				\$ 353. 30
2017AB0030454	EXTINTOR				\$ 78. 40
2017AB0030833	EXTINTOR				\$ 78. 40
2017AB0030834	EXTINTOR				\$ 78. 40
2017AB0030835	EXTINTOR				\$ 78. 40
2017AB0030836	EXTINTOR				\$ 78. 40
2017AB0030837	EXTINTOR				\$ 78. 40
2017AB0030838	EXTINTOR				\$ 78. 40
2017AB0030839	EXTINTOR				\$ 78. 40
2017AB0030840	EXTINTOR				\$ 78. 40
2017AB0030841	EXTINTOR				\$ 78. 40
2017AB0030662	LOCKERS				\$ 850. 50
2017AB0030679	LOCKERS				\$ 850. 50
2017AB0030710	MESA DE JUNTAS				\$ 530. 45
2017AB0030628	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556. 11
2017AB0030629	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556. 11
2017AB0030643	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396. 10
2017AB0030649	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556. 11
2017AB0030659	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396. 10
2017AB0030660	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396. 10
2017AB0030661	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556. 11



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



CONCEJO DISTRIITAL DE BARRANQUILLA

2017AB0030676	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396.10
2017AB0030677	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.11
2017AB0030678	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396.10
2017AB0030685	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396.10
2017AB0030690	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.11
2017AB0030694	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396.10
2017AB0030695	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396.10
2017AB0030716	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.11
2017AB0030717	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.11
2017AB0030727	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.11
2017AB0030728	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.11
2017AB0030743	PUESTO DE TRABAJO				\$ 198.35
2017AB0030744	PUESTO DE TRABAJO				\$ 198.35
2017AB0030745	PUESTO DE TRABAJO				\$ 198.35
2017AB0030755	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.11
2017AB0030756	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396.10
2017AB0030768	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396.10
2017AB0030775	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.11

2



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2017AB0030776	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396.010
2017AB0030784	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.011
2017AB0030785	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396.010
2017AB0030793	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.011
2017AB0030794	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396.010
2017AB0030801	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.011
2017AB0030802	PUESTO DE TRABAJO				\$ 396.010
2017AB0030813	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.011
2017AB0030814	PUESTO DE TRABAJO				\$ 556.011
2017AB0030631	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030632	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030644	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030650	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030656	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030657	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030658	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030673	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030674	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030675	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030683	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030689	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030693	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030696	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030701	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2017AB0030702	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030703	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030704	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030705	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030706	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030707	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030708	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030709	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030720	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030721	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030731	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030732	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030733	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030734	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030735	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030736	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030737	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030738	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030751	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030752	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030767	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030771	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030772	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030780	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030781	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030789	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030790	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030797	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030798	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20
2017AB0030809	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.00	20



8

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2017AB0030810	SILLA EJECUTIVA				\$ 235.020
2017AB0030624	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030625	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030626	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030627	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030647	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030648	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030684	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030712	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030713	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030714	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030715	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030723	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030724	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030725	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030726	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030753	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030754	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030773	SILLA				\$ 130.000

15

+

CONSTRUYENDO CAPITAL DE VIDA  
 Calle 38 Carrera 45 Piso 3. Teléfono: (5) 3709914  
 e-mail: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co  
 Barranquilla - Colombia



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

	INTERLOCUTORA				
2017AB0030774	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030782	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030783	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030791	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030792	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030799	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030800	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030811	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030812	SILLA INTERLOCUTORA				\$ 130.000
2017AB0030762	SOFA				\$ 1.309.000
2017AB0030763	SOFA				\$ 1.666.000
2017AB0030638	TANDEM				\$ 438.150
2017AB0030639	TANDEM				\$ 438.150
2017AB0030640	TANDEM				\$ 575.600
2017AB0030641	TANDEM				\$ 575.600
2017AB0030642	TANDEM				\$ 575.600
2017AB0030739	TANDEM				\$ 575.600
2017AB0030740	TANDEM				\$ 575.600
2017AB0030741	TANDEM				\$ 438.150
2017AB0030742	TANDEM				\$ 438.150
2017AB0030769	TANDEM				\$ 575.600



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR
2016AB00229 56	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	DAIKIN 24 BTU	FT-N24CL216	3C92160000867	\$ 3.326.96
2016AB00229 57	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	DAIKIN 24 BTU	FT-N24CL216	3c92160000870	\$ 3.326.96
2016AB00229 65	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	DAIKIN 24 BTU	FT-N24CL216	3C92160000836	\$ 3.326.96
2016AB00229 61	DETECTOR DE METALES FIJO	GARRET T	PD 6500i	56520439	\$ 18.356.14
2016AB00229 66	DETECTOR DE METALES PORTATIL	GARRET T SUPER WAND	TX 75042 MODEL 1165800	56254691	\$ 584.20
2016AB00229 67	DETECTOR DE METALES PORTATIL	GARRET T SUPER WAND	TX 75042 MODEL 1165800	56254835	\$ 584.20
2016AB00229 68	DETECTOR DE METALES FIJO	GARRET T	PD 6500i	56520438	\$ 18.356.14

**Parágrafo 1:** La autorización que aquí se otorga tiene como objetivo que la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Rama Judicial y la Defensoría del Pueblo, puedan contar con los elementos idóneos para cumplir con sus funciones de una manera óptima en el funcionamiento de la nueva URI ZONAL SUROCCIDENTE ubicada en la calle 110 # 37 – 56, barrio Las Estrellas de esta ciudad.

**Parágrafo 2.** La presente autorización incluye la realización de todos los trámites y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la mencionada enajenación a título gratuito a la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Rama Judicial y la Defensoría del Pueblo, con destinación exclusiva al funcionamiento de la nueva URI ZONAL SUROCCIDENTE, para el desempeño de sus funciones misionales.

f



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0008

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA URI ZONAL SUROCCIDENTE”**



**ARTICULO 2º.** Las Facultades otorgadas rigen hasta que se haga efectiva la enajenación a título gratuito que aquí se autoriza.

**ARTICULO 3º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación y deroga todas las Disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los            días del mes de    **23 JUL 2018**            de 2018

  
**OSCAR DAVID GALÁN ESCALANTE**  
Presidente

  
**AISSAR CASTRO BRAVO**  
Primer Vicepresidente

  
**JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO**  
Segundo Vicepresidente

  
**RICARDO GÓMEZ PINTO**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA:**

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales , el día 12 de Julio de 2018,

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 17 de Julio de 2018.

  
**RICARDO GÓMEZ PINTO**  
Secretario General  
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA